

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 175/VISTOS:

1. Ordinario N° 21/2014 de 10 de Enero de 2014 de Director Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Enero de 2014 en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra menor a 10 UTM para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO A CARGO DEL ÁREA DE LICITACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA RED-Q" a la Empresa EASY S.A. RUT 96.671.750-5 representada legalmente Juan Pablo Schneider Villegas por RUT 10.488.442-3, domiciliado en Avda. Américo Vespucio 1011 Maipú, por un monto total de **\$350.229- IVA incluido** (Trescientos cincuenta mil doscientos veintinueve pesos), **de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 8°, letra h), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Artículo N° 10, numeral 8 y por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM;**
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03/2014 09 de enero de 2014, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación por \$350.229 para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO A CARGO DEL ÁREA DE LICITACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA RED-Q"
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Compra Directa de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO A CARGO DEL ÁREA DE LICITACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA RED-Q" a la Empresa EASY S.A. RUT 96.671.750-5 representada legalmente Juan Pablo Schneider Villegas por RUT 10.488.442-3, domiciliado en Avda. Américo Vespucio 1011 Maipú, por un monto total de **\$350.229- IVA incluido** (Trescientos cincuenta mil doscientos veintinueve pesos), **de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 8°, letra h), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Artículo N° 10, numeral 8 y por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM;**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



1. Salud. 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas Educación 5. RED-Q 7. Secretaría Municipal

LMG/DMB/bof.-